



**AHORRO Y  
TITULIZACION**  
S . G . F . T . , S . A .

P.º de la Castellana, 143 - 7.ª planta  
28046 Madrid  
Tel.: 91 531 13 87 \*  
Fax: 91 522 32 73

**Comisión Nacional  
del Mercado de Valores**  
**REGISTRO DE ENTRADA**  
Nº 2014080288 25/06/2014 9:31:



**CNMV**  
C/ Edison, 4  
28006 Madrid

Madrid, 25 de junio de 2014

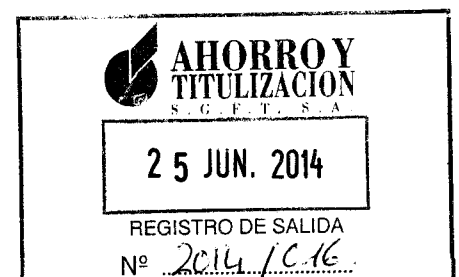
Estimados Señores,

A continuación adjunto le remito el Acta de Extinción correspondiente al fondo AyT UNICAJA FINANCIACIÓN I, F.T.A.

Sin otro particular, atentamente les saludamos.

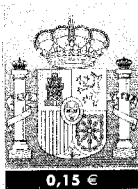
**Ana Delgado Alcaide**  
Directora de Gestión  
Ahorro y Titulización, SGFT, SA

8938-4



BV6537092

09/2013



8938-4

NÚMERO: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE. -----

**ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO "AyT UNICAJA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS".**

En Madrid, a veintinueve de mayo de dos mil catorce. -----

Ante mí, MARÍA BESCÓS BADA, Notario del Ilustre colegio de Madrid, con residencia en la Capital, constituida, por expresa petición de las comparecientes en el Paseo de la Castellana, número 143, de Madrid. -----

-----**COMPARECEN:**-----

**DOÑA ANA BELÉN CANTÓN CONDE**, mayor de edad, casada, con domicilio profesional en Madrid,

**Y DOÑA MARÍA DEL MAR ORTEGA GAYOSO**, mayor de edad, casada, con domicilio profesional en Madrid,

-----**INTERVIENEN:**-----

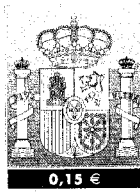
En nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad Gestora**"), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 - 7ª planta; fue constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en virtud de autorización otorgada mediante O. M. de 16 de julio de 1993, mediante escritura otorgada el 16 de noviembre de 1993 ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die Lamana, con el número 2.609 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7.240, libro 0, folio 191, Sección 8ª, hoja M-117365, inscripción primera; y en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 5.--

Tiene CIF nº A-80732142.-----  
-----

Actúan como apoderadas mancomunadas, la primera en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 14 de julio de 2006, que fueron elevados a público

BV6537091

09/2013



en virtud de escritura otorgada el 25 de julio de 2006 ante el Notario de Madrid D. José Manuel García Collantes, con el número 1549 de orden de su protocolo, inscripción 23ª; y la segunda en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 10 de julio de 2008, que fueron elevados a público en virtud de escritura otorgada el día 31 de julio de 2008, ante el Notario de Madrid, Don Andrés Domínguez Nafría, con el número 2.769 de orden de su protocolo, inscripción 30ª; que manifiestan vigentes.-----

Y yo, el Notario, por el contenido de la copia auténtica de dichas escrituras, que tengo a la vista, las juzgo, bajo mi responsabilidad, con capacidad y facultades representativas suficientes para el otorgamiento de esta acta.-----

**Yo, el Notario, hago constar que dado que la**

Entidad interviniente está comprendida dentro de los supuestos comprendidos en el artículo 9 de la Ley 10/2010 de 28 de abril no procede la identificación del titular real.-----

-----

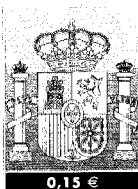
Las identifico por sus reseñados documentos de identidad y las juzgo, según intervienen, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para formalizar esta **ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DENOMINADO "AyT UNICAJA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**, y al efecto,-----

-----**EXPONEN:**-----

I. Que con fecha de 7 de octubre de 2008 se constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado "**AyT UNICAJA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" (el "**Fondo**"), con arreglo al Real Decreto 926/1998, mediante Escritura de Constitución del Fondo, de Cesión y Adquisición de Activos Iniciales y de Emisión de Bonos de Titulización, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafria, con el número 3.247 de su protocolo, la cual fue modificada ante el mismo Notario de Madrid, el día 6 de abril de 2011, bajo

BV6537090

09/2013



el número 1.218 de protocolo (la "**Escritura de Constitución**").-----

**II.** Que la Sociedad Gestora, mediante el otorgamiento de la Escritura de Constitución del Fondo y actuando como representante legal en nombre y representación del mismo, procedió a la emisión de bonos de titulización (los "**Bonos**"), que se emitieron con cargo al activo del Fondo. -----

**III.** Que la Entidad Cedente deseaba titular los derechos de crédito (los "**Activos**") derivados de ciertos préstamos de su cartera (los "**Prestamos**") concedidos a personas físicas (los "**Deudores**") para financiar la adquisición de bienes de consumo (entendiendo estos bienes de consumo en sentido amplio, e incluyéndose, entre otros, la compra de bienes muebles, vehículos, productos financieros y pequeños bienes inmuebles como plazas de garaje) En función del momento de su incorporación al activo del Fondo, se distinguen dos tipos de Activos, los Activos Iniciales

adquiridos en la Fecha de Constitución del Fondo, y los Activos Adicionales, adquiridos con posterioridad a la misma. -----

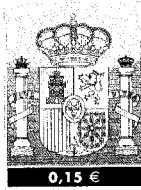
IV. Que el 2 de octubre de 2008 la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES ("CNMV")** incorporó en sus registros oficiales el Folleto Informativo de Constitución del Fondo y emisión de Bonos de Titulización (el "**Folleto**").-----

IV. Que, la Sociedad Gestora y **UNICAJA BANCO, S.A. (sucesora de MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA))** (la "**Entidad Cedente**") convinieron de mutuo acuerdo proceder a la liquidación y extinción del Fondo mediante el otorgamiento de la escritura de liquidación anticipada del Fondo en la que se acordó proceder a la liquidación y extinción del Fondo y el procedimiento para la misma (la "**Escritura de Liquidación**"). Dicha escritura fue otorgada el día 16 de octubre de 2013, ante mí, con el número 778 de protocolo.-----

V. Que, mediante contrato privado de recompra de activos (el "**Contrato de Recompra de Activos**") suscrito el día 21 de octubre de 2013 (la "**Fecha de**

BV6537089

09/2013



**Recompra**") entre la Entidad Cedente y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, la Entidad Cedente adquirió del Fondo la totalidad de los Activos integrantes de la Cartera de Activos Titulizables que figuraban en el balance del mismo.

**VI.** Que la Estipulación 5 de la Escritura de Liquidación determina que dentro del plazo de seis (6) meses desde la Fecha de Liquidación, y tras efectuar el resto de acciones que sean requeridas, en particular, y sin carácter limitativo, la terminación anticipada del resto de los contratos en los que el Fondo sea parte, la Sociedad Gestora procederá a formalizar la extinción del Fondo, y para ello otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el orden de prelación de pagos. -----



Con base en los antecedentes expuestos, las comparecientes otorgan la presente **ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DENOMINADO "UNICAJA AyT EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"** (el "Acta de Extinción" o el "Acta") y en consecuencia -----

-----**MANIFIESTAN:**-----

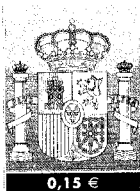
**PRIMERA.- INTERPRETACIÓN.**-----

Los términos que en la presente Acta aparecen en mayúscula tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en la Escritura de Liquidación, salvo que en la presente Acta se disponga otra cosa.-----

**SEGUNDA.- EXTINCIÓN DEL FONDO.**-----

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y la Entidad Cedente, acordaron la liquidación y extinción del Fondo mediante el otorgamiento de escritura de liquidación anticipada del Fondo en la que se acordó proceder a la liquidación y extinción del Fondo y el procedimiento para la misma. La Entidad Cedente

09/2013



BV6537088



adquirió del Fondo la totalidad de los Activos de la Cartera de Activos Titulizables que figuraban en el balance del mismo, por un precio (el "Precio") equivalente al Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Recompra más los intereses devengados y no pagados en virtud de dichos Activos hasta la Fecha de Recompra, ambos inclusive.-----

El Precio de adquisición de los Activos por importe de 88.707.238,16 euros se abonó el día 23 de octubre de 2013 ("**Fecha de Liquidación**").-----

**TERCERA.- DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES.**-----

En la Fecha de Liquidación se aplicaron el Precio, junto con el resto de los Fondos Disponibles que a continuación se detallan, a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la Estipulación 18.2 de la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican:-----

**Fondos Disponibles:** -----

150.320.395,17 euros.-----

**Pagos del Fondo:** -----

1º Reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario: 2.237,38 euros.-----

2º Pago de los impuestos y/o de las retenciones que deba satisfacer el Fondo de conformidad con la legislación vigente en cada momento y pago de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, incluyendo la comisión de servicios financieros y el resto de gastos y comisiones por servicios: 34.887,76 euros.-----

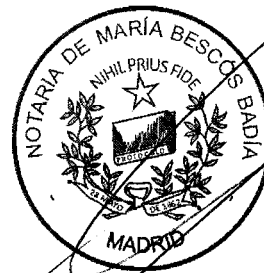
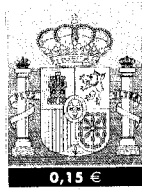
3º Pago de la cantidad neta debida al amparo del Contrato de Swap (excluidas las cantidades a pagar por el Fondo en caso de resolución de dicho contrato por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, cuyo pago ocupará el puesto 12º del Orden de Prelación de Pagos): 1.248.231,88 euros.--

4º Pago de intereses de los Bonos del Tramo A: 0,00 euros.-----

5º Amortización de los Bonos del Tramo A: 0,00 euros.-----

BV6537087

09/2013



6° Pago de intereses de los Bonos del Tramo B:  
48.475,70 euros.-----

7° Amortización de los Bonos del Tramo B:  
20.618.199,42 euros.-----

8° Pago de intereses de los Bonos del Tramo C:  
153.649,03.-----

9° Amortización de los Bonos de Tramo C:  
40.900.000,00 euros.-----

10° Pago de intereses de los Bonos del Tramo D:  
139.717,11 euros.-----

11° Amortización de los Bonos de Tramo D:  
20.100.000,00 euros.-----

12° Pago de intereses del Préstamo Subordinado  
para Gastos Iniciales: 5.914,03 euros.-----

13° Intereses devengados por el Préstamo  
Subordinado para Dotación de los Fondos de Reserva:  
1.714.598,37 euros. -----

14° Amortización del principal del Préstamo  
Subordinado para Gastos Iniciales: 285.565,98  
euros.-----

15° Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Dotación de los Fondos de Reserva: 45.500.000,00 euros. -----

16° Pago de la Comisión de Administración de los Activos: 35.188,31 euros. -----

17° Margen de Intermediación Financiera: 19.533.730,20 euros.-----

El día 19 de febrero de 2014 se cerró la Cuenta de Tesorería del Fondo sin resultar liquidación alguna. -----

**CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN.** -----

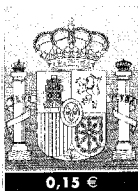
La Sociedad Gestora comunicó a la CNMV la liquidación del Fondo y la causa que la motivó mediante la presentación de copia autorizada de la escritura de liquidación anticipada en la CNMV con fecha 28 de octubre de 2013, copia de dicha comunicación se adjunta a la presente Acta como Anexo, no siendo necesario realizar ninguna publicación en un diario de difusión nacional, según lo establecido en la Escritura de Liquidación, dado que la Entidad Cedente es la titular de la totalidad de los Bonos.-----

**-----APROBACION Y AUTORIZACION-----**

De conformidad con lo previsto en la Ley

BV6537086

09/2013



Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, en especial el RD 1720/2007 de 21 de diciembre, yo el Notario informo a las comparecientes de que sus datos personales recogidos en este instrumento público van a ser tratados informáticamente e incorporados a los ficheros de Protocolo y documentación notarial y de Administración y organización de la Notaría, con arreglo a lo previsto en la Legislación notarial y, en su caso, cedidos a aquéllas Administraciones Públicas que legalmente tengan derecho a ello, para lo cual las comparecientes prestan su consentimiento. -----

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa citada, ante el Notario autorizante, su sucesor en el protocolo o en su caso ante la Dirección General de Registros y Notariado. -----

Hago a las comparecientes las reservas y advertencias oportunas, entre ellas las de carácter fiscal y registral.-----

Así lo otorgan. Leída por mí, el Notario, la presente acta a las comparecientes, después de informarles del derecho que tienen de hacerlo por sí, del que no usan, quedan enteradas de su contenido, la consienten y firman.-----

De identificarles por exhibición de sus reseñados documentos, en los que figuran las fotografías de las titulares respectivas, de su legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de las otorgantes, de que la firman ante mí, de todo lo contenido en el presente instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado notarial de serie BS, números el presente y los seis siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.-----

Sigue la firma de los comparecientes.- Signado: MARÍA BESCÓS BADÍA . -Rubricados y sellado.-----

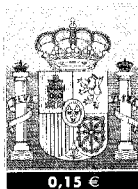
**Sigue Documentación Unida**

-----



09/2013

**AHORRO Y  
TITULIZACION**  
DEL ESTADO  
S.G.F.T.S.A.



BV6537085

El de la Dirección  
General de  
Seguros y  
Caja de Pensiones  
Viviendo



COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
28 OCT. 2013  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2013 ... 143462

CNMV  
C/ Edison, 4  
28006 Madrid

Madrid, 28 de octubre de 2013

Estimados Señores,

A continuación adjunto le remito el Acta de Liquidación correspondiente al fondo AyT UNICAJA FINANCIACIÓN I, F.T.A.

Sin otro particular, atentamente les saludamos.

Ana Delgado Alcaide  
Directora de Gestión  
Ahorro y Titulización, SGFT, SA

AHORRO Y  
TITULIZACION  
02 OCT. 2013  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 2013/85

AHORRO Y  
TITULIZACION  
20 OCT. 2013  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 2013/85



**ES COPIA LITERAL** de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para CNMV en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BV y números 6537092 y los siete anteriores en orden correlativo. En Madrid, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.--

FE PÚBLICA  
NOTARIAL



*[Handwritten signature]*

0194441257